

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1983.

Visto el expte. N°327.042/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, solicita la transferencia del tablero eléctrico que controla el ingreso de energía a los pisos 6°,7°y 8°del inmueble de Avda. España N°1425, que ocupaba el Juzgado Federal N°2 de Mendoza, teniendo en cuenta el informe de fs. 5, lo manifestado por el Departamento de Arquitectura a fs.7 y conforme lo establecido en el art. 52, ap.3°, inc. b de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Transferir con cargo, al Servicio Nacional de Arquitectura, Distrito Cuyo, el tablero eléctrico que controla el ingreso de energía a los pisos 6°,7°y 8°del inmueble de Avda. España N°1425 de Mendoza.-

2°) Establecer en PESOS: TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-) el cargo correspondiente, que el Servicio Nacional de Arquitectura deberá hacer efectivo al Poder Judicial de la Nación, debiendo ingresar esa suma a la cuenta " Recaudaciones Propias de Ventas de Bienes del Poder Judicial y su inversión ".-

3°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración, para el cumplimiento de lo dispuesto y las registraciones que correspondan.-

SIX

Edoardo R. Gabrielli
EDOARDO R. GABRIELLI